



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
AREA FINANZAS**

DECRETO N° 2857 A

MAT: Rectifica D.A. N° 2.099 del
10/05/2013.

LAJA, 26 de Junio de 2013.

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 2.099 de fecha 10 de Mayo de 2013, que ordena aplicación de multa a Sandra Belmar Osses.
2. - Oficio N° 524 de fecha 26 de abril de 2013, de la Directora (I) del Departamento de Educación de Laja.
- 3.- Orden de compra N° 3736-139-SE13, de fecha 08/04/2013 a nombre de Sra. Sandra Belmar Osses, Rut.
- 4.- D.A. N° 933 de fecha 01/03/2013, que aprueba contratos de prestación de servicios de traslado escolar.
- 5.- D.A. N° 908 de fecha 28/02/2013, que adjudica la licitación ID 3736-18-LP13, correspondiente a "Servicio de transporte escolar para los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Laja".
- 6.- D. A. N° 724 de fecha 15/02/2013 que aprueba bases administrativas generales y técnicas de licitación sobre "Servicio de transporte escolar para los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Laja".
- 7.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°37 de fecha 14 de febrero de 2013, del Departamento de educación Municipal de Laja.
- 8.- Solicitud de pedido N°88 de fecha 14 de Febrero de 2013, de diferentes Unidades educativas municipales de Laja.
- 9.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 10.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- RECTIFÍQUESE, en Decreto Alcaldicio N° 2.099 de fecha 10 de mayo de 2013, como sigue:

VISTOS:

Dice

2.- Orden de compra N° 3736-1276-SE12, de fecha 28/12/2012 a nombre de empresa G3 S.A., Rut: 96.758.280-8.

Debe decir

2.- Orden de compra N° 3736-139-SE13, de fecha 08/04/2013 a nombre de Sra. Sandra Belmar Osses, Rut.



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
AREA FINANZAS

DECRETO N° 2057-1

DECRETO

Dice

1.- ORDÉNASE, la aplicación de Multa al proveedor Sandra Belmar Osses., Rut: según el valor de la UTM del mes de Abril de 2013 \$40.125.-, por infracción en incumplimiento de recorrido contratado, por la suma de \$80.250.- (ochenta mil doscientos cientos pesos), la cual será descontada del documento de pago de la factura N° 74 de fecha 08/04/2013.

Debe decir

1.- ORDÉNASE, la aplicación de Multa al proveedor Sandra Belmar Osses., Rut: según el valor de la UTM del mes de Abril de 2013 \$40.125.-, por infracción en incumplimiento de recorrido contratado, por la suma de \$80.250.- (ochenta mil doscientos cientos pesos), la cual será descontada del documento de pago de la factura N° 79 de fecha 08/04/2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- D.A.E.M (3)
- Archivo SSMM /